

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre de 2018 del C.S.J).

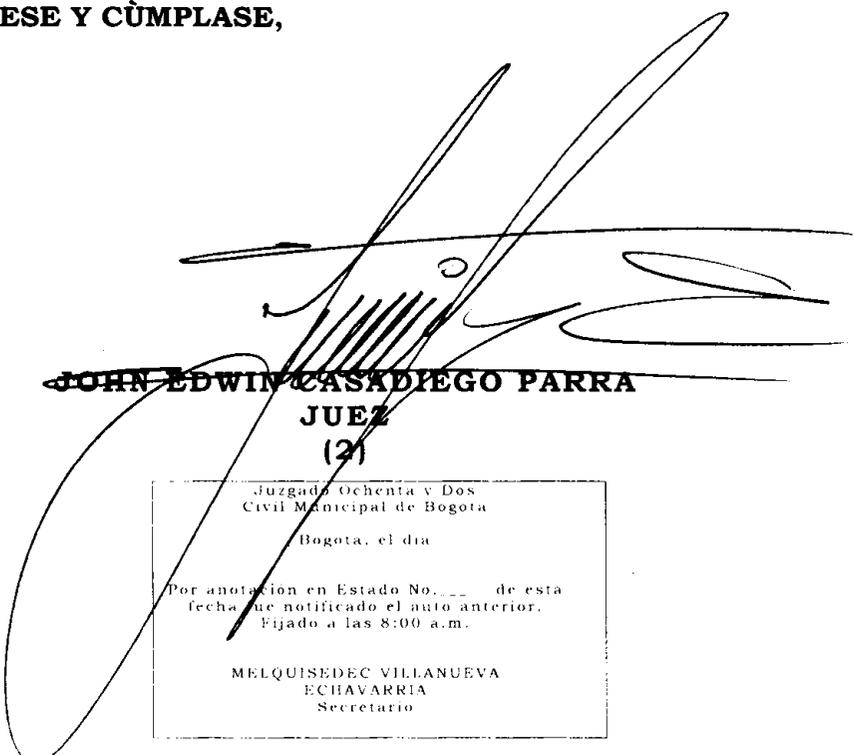
Bogotá D.C., 01 JUN 2021

Ref. 110014003082-2019-02031-00

Obre en autos la documental aportada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Centro, visible a folios 12 al 14 del presente cuaderno, y póngase en conocimiento de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Por otro lado, Secretaría elabórese Despacho Comisorio dirigido al **Alcalde Local de la zona respectiva de esta ciudad, y/o al Consejo de Justicia de Bogotá D.C.**, y/o a los **Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples -Despachos Comisorios- de esta ciudad (Reparto)**, de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, la Circular PCSJC17-10, la Circular PCSJC17-37, y el Acuerdo PCSJA17-10832 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de realizar el secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50S-213063**, ubicado en la Calle 63 B No. 79-23 de esta ciudad -Dirección Catastral-, se comisiona con amplias facultades de nombrar secuestre y asignarle gastos.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



~~JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA~~  
**JUEZ**  
**(2)**

Juzgado Ochenta y Dos  
 Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, el día

Por anotación en Estado No. \_\_\_ de esta  
 fecha fue notificado el auto anterior.  
 Fijado a las 8:00 a.m.

MELQUISEDEC VILLANUEVA  
 ECHAVARRIA  
 Secretario

v.p.